



# ANEP

CONSEJO  
DE FORMACIÓN  
EN EDUCACIÓN

Montevideo, 07 de diciembre de 2023.

## COMUNICADO N° 46

**De:** Consejo de Formación en Educación

**A:** Oficinas Centrales y edificio Anexo - Institutos y Centros dependientes del CFE.

**ASUNTO:** Horario de Verano

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central regirá el horario de verano para todas las dependencias del organismo, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Funcionarios que cumplen régimen de 30 horas semanales, de 8:30 a 14:00 hs.
- b) Funcionarios que cumplen régimen de 40 horas semanales, de 8:30 a 15:00 hs.

Asimismo durante el período en que rija el horario de verano deberá permanecer al menos un funcionario de guardia en cada dependencia, quien cumplirá su horario a partir de las 10:30 hs en régimen de 40 horas y de las 11:00 hs en régimen de 30 horas.

Recordar la vigencia de lo establecido por Resolución N° 67 Acta N° 61 del 12 de setiembre de 1991 del Consejo Directivo Central, respecto de aquellos funcionarios que perciben compensación por permanencia a la orden.

**El horario de atención al público será de 9:00 a 14:00 hs.**

Saluda atentamente,

Esc. Rosana García Paz  
Secretaria General

Consejo de Formación en Educación

Sesión N°39/23  
RG/ev

Secretaría de Actas

